



MAR DEL PLATA, 07 SEP 2017

**VISTO** el expediente N° 7-1379/17, por el cual se solicita que no se computen las inasistencias en que incurran los alumnos que asistan a la movilización por pedido de justicia con motivo del femicidio de Araceli Ramos, de acuerdo con la presentación realizada por los alumnos Señorita María Constanza Castro, Señorita Camila Alfageme y el Señor Facundo Sancho, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, los alumnos mencionados, Consejeros Académicos de esa Facultad de Humanidades en representación del claustro estudiantil, por la Agrupación "Humanidades por el Proyecto", presentan dicha solicitud, con el objetivo facilitar la asistencia de los alumnos a la movilización en pedido de justicia por el femicidio de Araceli Ramos, en el marco del pedido de "Ni una menos", que se llevara a cabo el día 03 de mayo de este año 2017, entre las 16:00 y las 20:00.

Lo resuelto en la Sesión N° 76, de fecha 03 de mayo de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO** que no se computarán las inasistencias en que incurrieran los alumnos de esta Unidad Académica que participaran de la **movilización en pedido de justicia por el femicidio de Araceli Ramos**, que fuera llevada a cabo en esta ciudad de Mar del Plata, el día 03 de mayo de 2017, entre las 16:00 y las 20:00.

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

5195



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades